



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA
CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. **P.P.P. No. 202000079**

Verificado el trámite de notificación y traslado de la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD respecto de los niños LUISA FERNANDA y KEYNNER ANDRÉS HERNÁNDEZ LONDOÑO, promovida por HEIDY VANESA LONDOÑO VARGAS, el Despacho toma nota de la contestación presentada por el CURADOR AD LITEM del demandado JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ, abogado MIGUEL HINESTROZA SALCEDO y convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, concordante artículos 372 y 373 ibídem, para la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** del día **TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, oportunidad en la que se evacuarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 citado y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar.
- Registros civiles de nacimiento de los niños KEYNNER ANDRÉS y LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ LONDOÑO
- Copia acta de conciliación para custodia y cuidado personal y cuota de alimentos para los niños KEYNNER ANDRÉS y LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ LONDOÑO, adelantada ante la Comisaría de Familia de La Mesa, Cundinamarca, sin fecha precisa del año 2015.
- Copia diligencia de conciliación por Violencia Intrafamiliar adelantada ante la Comisaría de Familia de la Mesa, Cundinamarca el 9 de septiembre de 2015.
- Copia diligencia de conciliación por Violencia Intrafamiliar adelantada ante la Comisaría de Familia de la Mesa, Cundinamarca el 29 de septiembre de 2015.
- Copia diligencia de trámite de desacato a medida de protección por Violencia Intrafamiliar ante la Comisaría de Familia de la Mesa, Cundinamarca el 27 de enero de 2016.

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda a los señores:

- ANGIE TATIANA SÁNCHEZ CASTRO
- YESICA NATALY CASTILLO BEJARANO
- YACSON ALBERTO CASTAÑEDA MARTEZ

PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA

El Curador Ad Litem se adhirió a las pruebas solicitadas por la demandante y solicitó:

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicaré a la demandante HEIDY VANESA LONDOÑO VARGAS.

DE OFICIO**TESTIMONIAL**

Cítese a declarar sobre los hechos de la demanda a los señores:

- MARINA VARGAS MARTÍNEZ
- MICHAEL LONDOÑO VARGAS

INTERROGATORIO DE PARTE

Que se practicaré al demandado JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ

Líbrense las comunicaciones y háganse las citaciones que corresponda y recuérdese a las partes y sus apoderados la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA